

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201600220-00
Demandante: Yehizon Andrés Córdoba Palacios y otros
Demandado: Nación– Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha de 29 de agosto de 2022.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$ 0
Agencias en derecho 2 instancia	\$ 1.000.000
Total costas	\$ 1.000.000

Total costas en letras: un millón de pesos (\$1.000.000) M/Cte a favor de la parte demandante, y en contra de la parte demandada.



MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA